

**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

## PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**Nº Expte.:** E-28/24 ML  
**Asunto:** Resolución de Adjudicación.  
**Título:** Servicio de instalación, gestión y mantenimiento de máquinas expendedoras de productos de hostelería para la ETSIS Telecomunicación y la ETSI de Sistemas Informáticos, de la Universidad Politécnica de Madrid

### ANTECEDENTES DE HECHO

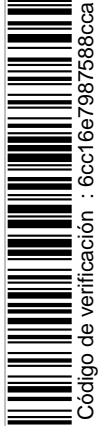
Vistas las actas de la Mesa de Contratación, **publicadas en la Plataforma del Sector Público**, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según consta en el expediente de contratación, la empresa **AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.**, propuesta por la Mesa de Contratación para la adjudicación del presente procedimiento abierto simplificado, ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. del 9 de noviembre) (en lo sucesivo LCSP), del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley de Contratos del Sector Público, así como el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 11).

**SEGUNDO:** El procedimiento de adjudicación propuesto encuentra su fundamento en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Código de verificación : 6cc16e7987588cca

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**TERCERO:** El artículo 151 de la LCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

**CUARTO:** La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 200 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre de 2010). Dicha competencia se encuentra delegada en el Vicerrector de Asuntos Económicos según Resolución Rectoral de fecha 14 de enero de 2021.

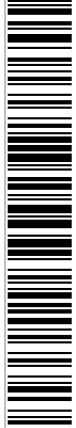
Aceptada la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, **este Vicerrectorado de Asuntos Económicos:**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar el procedimiento para la contratación del servicio de instalación, gestión y mantenimiento de máquinas expendedoras de productos de hostelería para la ETSIS Telecomunicación y la ETSI de Sistemas Informáticos, de la Universidad Politécnica de Madrid a favor de la empresa **AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.**, con código de identificación fiscal B81948069 y por un canon por dos años de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 €) IVA incluido y un importe de sumatorio de precios \* de ocho euros (8,00 €), IVA incluido, una frecuencia de reposición existencias de máximo 24 horas, un tiempo máximo de respuesta de reclamaciones de 1 hora y un tiempo máximo de reparación de 1 día natural, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.59.Z - 18.61.Z/329.05 del Presupuestos de Ingresos.

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con el detalle que se especifica en el informe técnico anexo a esta Resolución.

2 | 3



Código de verificación : 6cc16e7987588cca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6cc16e7987588cca>



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

## PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**TERCERO:** Conforme al artículo 153.3 de la LCSP, la **formalización** del contrato se efectuará en documento administrativo **en un plazo no más tarde de los quince días hábiles** siguientes a aquél en que se notifique la presente Resolución a los candidatos y licitadores, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Advertir a los interesados que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante esa Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación; o bien, con carácter potestativo previo al contencioso, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica,  
El Vicerrector de Asuntos Económicos,  
Antonio Hidalgo Nuchera.